

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO No. 1052/

RADICACION No. 2021-00249-00

Corrido el traslado de rigor, procede a proseguir con el trámite del presente proceso y por tratarse de un asunto de minina cuantía, el despacho procede a decretar las pruebas deprecadas tanto en la demanda así:

1.- PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE**1.1.- DOCUMENTAL**

Téngase como tal las arrimadas la demanda, tales como: 1º) Folio de matrícula inmobiliaria No. 027-2274, 2º) Registro Civil de Defunción, 3º) Contrato de compraventa entre Orlando de Jesús Cifuentes Pulgarin y Ana Jesús Echavarría Jaramillo, 4º) Copia de contrato de compraventa de Ana de Jesús Echavarría Jaramillo y María Elena Bedoya Rodríguez, 5º) Factura de Impuesto Predial, 6º) Ficha Catastral y 7º) Derecho de Petición.

1.2. TESTIMONIAL

A petición del actor recepcioneles testimonio a YULIETH VIVIANA PEREZ IBARRA, JHON JAIRO SANMARTIN NARANJO, YAZMIN GIRLER MARIN y AMPARO DEL S. PEREZ, sobre los hechos de la demanda y lo pretendido por el actor.

2º) PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

2.1. DOCUMENTAL

1º.- Contrato de compraventa fechado el 8 de Enero de 2019, 2º) Contrato de compraventa fechado el 14 de Diciembre de 2015, 3º) Recibido de servicios públicos EPM, 4º) Constancia de Instalación de energía eléctrica, 5º) Dos Contrato de arrendamiento, 6º) Varias Facturas de compraventa de materiales y 7º) Contrato de Promesa de Compraventa fechado el 5 de Abril de 2017

2.2. TESTMINONIAL

Cítese a NESTOR BETANCUR QUINTERO, PEDRO JOSE GOEZ PEREZ, EDIN ANDREY VILLEGAS PEREZ, BEATRIZ ELENA GIL, ALBERTO ANTONIO ZAPATA OSORIO, ALVARO DE JESUS HINCAPIE y MARCO FIDEL CORREA QUINTERO, para que se presenten a este despacho y rindan declaración sobre los hechos de narrados por el accionado.

3.-Para la práctica de la AUDIENCIA CONCENTRADA de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, fijase la hora de las 10m del Septiembre 4 de 2023.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____</p> <p>Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM</p> <p>_____</p> <p>PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria</p>
